60/CC/EM



S 201812300003386 29/10/2018 16:25:41

El acuse de este registro se ha almacenado en el MSCBS (https://sede.mscbs.gob.es)

CSV: K3BAH-Q95XK-ZDU3Z-K5D9T



Nº Registro: 18-60-09602

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre, se homologa y se inscribe en el Registro de la Dirección General de Salud Pública el siguiente producto para el tratamiento de agua de piscinas en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1º NOMBRE COMERCIAL: HYDROSUD CLORO GRANO ACCION RAPIDA.
- 2º Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO: 18-60-09602
- 3º FINALIDAD DEL PRODUCTO: Bactericida.
- 4° RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO
  - **4.1** Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: PQS PISCINAS Y CONSUMO S.A.; A-98196306
  - 4.2 Domicilio: Polígono Industrial La Palmera, Avda. La Palmera 71
  - 4.3 Teléfono: 954689301
  - 4.4 Población: 41703 DOS HERMANAS
    - Provincia: Sevilla
  - 4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:
    - 0612-AND-800; 0612-AND-801; 0612-AND-802.

#### 5° FABRICANTE

- 5.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: PQS PISCINAS Y CONSUMO S.A.; A-98196306
- **5.2 Domicilio:** Polígono Industrial La Palmera, Avda. La Palmera 71
- 5.3 Población: 41703 DOS HERMANAS (Sevilla)
- 5.4 País: España
- 5.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales): 0612-AND-800; 0612-AND-801; 0612-AND-802.
- 6º TIPO DE FORMULACIÓN: Granulado.
- 7° FORMATOS DE PRESENTACIÓN:

Envases de 0.5, 0.75, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 12, 20, 25, 30, 50 y 1.000 kg.

60/CC/EM

Nº Registro: 18-60-09602

## 8° COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

## 9° CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Toxicidad aguda (oral). Categoría 4
Irritación ocular. Categoría 2
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3, irritación de las vías respiratorias
Acuático Agudo. Categoría 1
Acuático Crónico. Categoría 1

GHS07: Signo de exclamación GHS09: Medio ambiente

Palabra de advertencia: ATENCIÓN

### 10° INDICACIONES DE PELIGRO:

H302	Nocivo en caso de ingestión
H319	Provoca irritación ocular grave
H335	Puede irritar las vías respiratorias
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos
EUH031	En contacto con ácidos libera gases tóxicos

Los envases destinados a uso por el público en general, deberán contener la indicación de peligro suplementaria:

EUH206 ¡Atención! No utilizar junto con otros productos. Puede desprender gases peligrosos (cloro).

## 11° CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P261+P271	Evitar respirar el polyo	Utilizar únicamente en exteriores
1 201 1 27 1	I VII I ESUII AL EL DOIVO	Univar unicamente en extenures

o en un lugar bien ventilado.

P270 No comer, beber, ni fumar durante su utilización.

P280+P264 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

Lavarse ... concienzudamente tras la manipulación.

P403+P233+P102+P405 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el

recipiente herméticamente cerrado y fuera del alcance

de los niños. Guardar bajo llave.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente

P391 Recoger el vertido.

60/CC/EM

Nº Registro: 18-60-09602

Además:

En la etiqueta de uso por el público en general, se añadirá la frase:

P501

Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo

peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

En la etiqueta de uso por personal profesional, se añadirá la frase:

P501

Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

## 12º RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
- De irritación a corrosión de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
- Disfagia, Sialorrea y Vómitos (Hematemesis después de grandes ingestiones).
- Edema de glotis, Neumonitis, Broncoespasmo, Edema pulmonar y Neumonía por aspiración.
- Medidas básicas de actuación:
- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito. Si la persona puede tragar saliva, no se produce tos y la ingesta es inferior a una hora, realizar enjuagues bucales con agua.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

### NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
- En caso de ingestión, no se recomienda vaciado gástrico, valorar la realización de endoscopia.
- Contraindicaciones: Carbón Activado y neutralización con ácidos o bases.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA **Teléfono 91 562 04 20** 

Nº Registro: 18-60-09602

### 13° APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS

Uso en el agua del vaso de las piscinas. Bactericida. Aplicación por el público en general. Aplicación por personal profesional

# 14º MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.
- Cumple la Norma UNE\_EN 1040. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida básica de los antisépticos y desinfectantes químicos.
- No utilizar en ningún caso en presencia de bañistas.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto (en el caso de piscinas cubiertas, spas, etc.)
- La finalidad de este producto es exclusivamente el tratamiento de agua de piscinas, no pudiéndose aplicar fuera de este ámbito.
- El tratamiento químico no se realizará directamente en el vaso. El agua deberá
  circular por los distintos procesos unitarios de tratamiento antes de pasar al vaso.
  En situaciones de causa justificada, el tratamiento químico se podría realizar en
  el propio vaso, siempre, previo cierre del vaso y con ausencia de bañistas en el
  mismo, garantizando un plazo de seguridad antes de su nueva puesta en
  funcionamiento.
- No podrá mezclarse con otros productos químicos.
- En su uso por el público en general, el producto no podrá cambiar de envase.
- Incompatible con ácidos, álcalis o bases fuertes.
- En el etiquetado deberá figurar la siguiente información relativa a la gestión de envases:
  - No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

## Además:

En la etiqueta de uso por el público en general, se añadirá lo siguiente:

 Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

En la etiqueta de uso por personal profesional, se añadirá lo siguiente:

- Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.



MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD FINNOVACIÓN

60/CC/EM

Nº Registro: 18-60-09602

A partir de la aprobación de las sustancias activas, para continuar en el mercado deberán presentar un dossier de acuerdo con la normativa europea. En este sentido, se comunica que en caso de no presentar dossier de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a reglamento(s) de aprobación de la(s) sustancia(s) activa(s), este producto dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de aprobación de la(s) sustancia(s) activa(s) y la utilización de las existencias del producto podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de aprobación de la última sustancia activa, de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) Nº 1062/2014 de la Comisión de 4 de agosto de 2014 relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid
Firmado electrónicamente por María Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

APARICIO AZCARRAGA MARIA PILAR - 2018-10-28 17:43:59 CET